



**Emergency Care
Costa Rica**



Instructor



Certificados

En los trabajos en altura, se encuentran presentes riesgos derivados del desarrollo de la actividad que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores ocasionando en determinados casos accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y en circunstancias más favorables “solamente” daños materiales o interrupciones indeseadas del proceso productivo.

Por este motivo, además por ser requisito exigido por la legislación vigente para las empresas, EMERGENCY CARE COSTA RICA ofrece para sus clientes las medidas oportunas para contribuir a la reducción o eliminación de estos riesgos laborales a través de las capacitaciones y certificaciones correspondientes.

El presente estándar aplica para todas las capacitaciones relacionadas con trabajos verticales, trabajos de altura, trabajos en espacios confinados, rescate vertical, actividades de aventuras, además de las siguientes actividades económicas y sus profesiones en que se involucran trabajos similares:

Construcción:

- Ingenieros residentes.
- Maestros de obra.
- Oficiales.
- Auxiliares.
- Obreros.
- Contratistas en general.
- Operarios de mantenimiento de edificaciones.

Montajes industriales:

- Ingenieros de montaje.
- Operarios.
- Soldadores.
- Mecánicos.
- Montadores.

Obras civiles:

- Operarios de máquinas de izaje.
- Ingenieros.
- Montadores.
- Maestros.
- Oficiales.
- Auxiliares.
- Obreros.
- Contratistas en general.

Emergency Care Costa Rica

Educación en Primeros Auxilios & RCP Certificaciones Internacionales

Tel: (506) 2289-6902 / (506) 8844-1250

www.emergencycarecostarica.com / info@emergencycarecostarica.com

Sector eléctrico:

- Linieros.
- Operarios de montaje y mantenimiento de redes.
- Cuadrillas de instaladores.
- Cuadrillas de mantenimiento eléctrico.
- Operarios de mantenimiento de torres y postes.
- Operarios de termoeléctricas.
- Operarios de hidroeléctricas

Industria del Alumbrado:

- Instaladores.
- Operarios de mantenimiento.

Otros del sector de servicios:

- Cambiadores de vidrios.
- Operarios de mantenimiento de fachadas.
- Operarios de mantenimiento de chimeneas.
- Pintores.
- Instaladores de vallas.
- Instaladores de antenas.
- Instaladores de pararrayos.
- Operarios de semaforización.
- Cortadores de árboles.
- Albañiles.
- Plomeros.
- Soldadores.

Objeto

Describir los requisitos mínimos para proteger la integridad de los trabajadores que ejecuten labores en altura.

Alcance

Todos nuestros clientes que necesiten capacitación y certificación en cualquiera de las areas mencionadas anteriormente.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA OSHA

Definiciones:

Las siguientes definiciones corresponden a lo definido en OSHA 1926.500

Anclajes: OSHA 1926.502 (15) Punto utilizado para conectar líneas de vida, líneas de seguridad y equipos de protección personal de caídas. Deberá ser independiente de cualquier otro anclaje usado para soportar o suspender plataformas y capaz de soportar, por lo menos, 5000 libras (22,2Kn) por empleado conectado, deberá ser diseñado, instalado y usado como se indica a continuación:

- Como parte de un sistema completo de protección personal contra caídas el cual mantiene un factor de seguridad de por lo menos dos y bajo la supervisión de una persona calificada.

Arnés de cuerpo completo: OSHA 1926.502 (18) Equipo de protección personal utilizado para detener y distribuir las fuerzas generadas por una caída en piernas, pelvis y tórax. La fuerza máxima de arresto de una caída con arnés de cuerpo completo será de 1.800 libras. Los arneses deberán proveer soporte al cuerpo por medio de la parte baja del pecho sobre los hombros y alrededor de los muslos cuando una carga de tensión sea aplicada al elemento de conexión para detener caídas.

Bloqueador de cuerda: OSHA 1926.502 (d) Es un equipo de desaceleración que avanza por una línea vertical de cuerda estática colocada en las espaldas del operario y que se activa en caso de caída bloqueándose; esta unido a una eslinga con absorbedor de impactos y esta a su vez a la argolla posterior del arnés.

Bloqueador de cable: OSHA 1926.502 (d) Es un equipo de desaceleración que avanza por una línea vertical de cable de acero de 3/8" y que se activa en caso de caída bloqueándose; esta unido por intermedio de un conector a la argolla frontal del arnés.

Caída libre: OSHA 1926. (Sub. -parte m) Es la distancia recorrida desde el punto donde el trabajador comienza a caer hasta el punto donde el equipo de desaceleración llega a su punto más bajo.

Cinturón de seguridad: OSHA 1926.502 (18) Elemento de protección personal utilizado exclusivamente como componente de un sistema de restricción y/o posicionamiento. Los cinturones de seguridad no serán aceptados como parte de un sistema de protección personal contra caídas, por los daños que pueden generar (OSHA- 1 enero de 1998)

Conectores: OSHA 1926.502 (5) Los conectores son equipos utilizados para acoplar partes de los sistemas personales de protección contra caídas y posicionamiento. Estos pueden ser componentes independientes del sistema como son los mosquetones o pueden ser un componente integral del sistema (Mosquetones integrados a las líneas de posicionamiento, a los absorbedores de caída, a las líneas de vida retractiles etc.)

Los conectores deberán de ser de forma y tamaño compatible con el sistema al cual ellos estarán conectados a fin de prevenir desenganches no planeados. Solo serán aceptados los mosquetones que cuenten con doble seguridad en la apertura (OSHA 1 enero 1998), (ANSI Z 359.1 – 1998 / 3.2.1.4) La resistencia mínima de los conectores será de 5000 libras o 2.2 Kn.

Control de acceso a la zona de trabajo: OSHA 1926.502 (g) Es el conjunto de medios que restringen el ingreso de personas no autorizadas a zonas de trabajo con riesgo de caída, son usados como último recurso donde otros sistemas de protección no pueden ser utilizados efectivamente.

Distancia de desaceleración: OSHA 1926.502 (16) Es la distancia utilizada por el sistema de desaceleración instalado en la eslinga que será de 3.5 pies o 1.05 mts.

Distancia total de caída: OSHA 1926. (Sub. -parte m) Es la sumatoria de la caída libre y la distancia de desaceleración.

Emergency Care Costa Rica

Educación en Primeros Auxilios & RCP Certificaciones Internacionales

Tel: (506) 2289-6902 / (506) 8844-1250

www.emergencycarecostarica.com / info@emergencycarecostarica.com

Eslinga: OSHA 1926.502 (d) Línea flexible de cuerda, cable de acero o cinta de material sintético, que cuenta con conectores en sus extremos.

Equipo de desaceleración: OSHA 1926.502 (16) Sistemas que disipan sustancialmente la energía resultante de una caída y que están acoplados a líneas de seguridad, líneas retráctiles, líneas de vida, que ayudan a garantizar una fuerza máxima de 1.800 libras en caso de caída y que deben tener la suficiente resistencia para soportar dos veces la energía del impacto potencial de un empleado cayendo 6 pies o 1.8 mts de caída libre.

Línea de vida: OSHA 1926.502 (d) Es un conjunto de elementos conectados a un sistema de anclajes y que según su uso y ubicación se dividen en horizontales y verticales estas se usan para conectar los componentes del sistema de protección contra caídas.

Línea retráctil: OSHA 1926.502 (d) Es un equipo que se utiliza cable de acero o cinta de material sintético enrollados en un tambor, este permite movimientos del trabajador manteniendo una tensión normal durante el trabajo pero en caso de caída detiene automáticamente la misma.

Persona competente: OSHA 1926.32 (f) (m) es aquella "...quien es capaz de identificar y predecir riesgos existentes en el ambiente o en las condiciones de trabajo tales como insalubridad, riesgos y peligros para los trabajadores y quien tiene la autorización de llevar a cabo las acciones correctivas necesaria a fin de eliminarlos."

Persona calificada: OSHA 1926.32 (f) (m) Es aquella "...quien posee un grado reconocido, certificado o nivel profesional, o quien por extensivo conocimiento, entrenamiento y experiencia ha demostrado exitosamente su habilidad de solucionar o resolver problemas concernientes a los asuntos relacionados con el tema, el trabajo o el proyecto."

Redes de seguridad: OSHA 1926.502 (c) Sistema pasivo de protección contra caídas utilizado en la construcción que se instala como último recurso para detener la caída del trabajador, son fabricadas en material sintético y tiene una resistencia de 5000 libras.

Sistemas personales de detención de caídas: OSHA 1926.502 (d) Son todos aquellos sistemas usados para detener la caída de un empleado. Estos se componen de un anclaje, conectores y un arnés que puede incluir eslingas, equipo de desaceleración, línea de vida o una combinación de los mismos.

Todas las capacitaciones impartidas por EMERGENCY CARE COSTA RICA de manejo técnico de cuerdas en operaciones verticales y horizontales de cualquier índole cumplen con los lineamientos y reglamentaciones establecidas por **OSHA** Occupational Safety and Health Administration además nuestros cursos se apegan a los lineamientos **IRATA** (Industrial Rope Access Trade Association), **SPRAT** (Society of Professional Rope Access Technicians) y **RESCUE 3 INTERNATIONAL**, cumpliendo así con los más altos estándares de seguridad en el área que nos compete.